



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 138

---

### COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 14 de mayo de 2004, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 70-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a gestiones para conseguir la propiedad de varios manuscritos de los hermanos Machado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
2. Proposición No de Ley, PNL 225-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León el arreglo de las vidrieras de la colegiata de Berlanga de Duero y la continuación de su plan director de intervención, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 20 de abril de 2004.
3. Proposición No de Ley, PNL 226-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la realización de todos los trabajos arqueológicos necesarios en el castillo de Alba, ubicado en Llanos de Alba (León), ante el permiso de explotación de la cantera «El Calero» situada en esta localidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 20 de abril de 2004.
4. Proposición No de Ley, PNL 259-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la propuesta de restauración del escudo de Zamora en su lugar original, sito en el antiguo edificio de la empresa Electra Popular Vallisoletana en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	2794
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones.	2794
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 70.</b>	
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2794
Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2795
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gutiérrez Alberca, Director General de Promoción e Instituciones Culturales.	2795
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista).	2795
En turno de réplica, interviene el Sr. Gutiérrez Alberca, Director General de Promoción e Instituciones Culturales.	2796
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 225.</b>	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2796
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2796
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	2797
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	2798
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2799
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 226.</b>	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2799
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2799
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	2800
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2801
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	2801
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2802
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2803
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 259.</b>	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2803
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2803
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	2803
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2804
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobada por asentimiento la Proposición no de Ley debatida y levanta la sesión.	2804
Se levanta la sesión a las doce horas.	2804

*[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión, y lo hacemos dando la bienvenida al Director General de Promoción Cultural, don Alberto Gutiérrez Alberca, que comparece por primera vez ante esta Comisión.

El primer punto del Orden del Día...Perdón, algún... se comunican las sustituciones por parte de los Portavoces. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, Ana María Muñoz de la Peña sustituye a Elena Diego Castellanos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por el Grupo Popular, don Fernando de Arvizu sustituye a don Carlos Fernández Carriedo, y doña Soledad Romeral, a doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. El primer punto del Orden del Día... por favor, en ausencia del Secretario, Vicepresidente, si es tan amable, proceda a su lectura.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Carlos Martínez Mínguez, relativa a gestiones para conseguir la propiedad de varios manuscritos de los hermanos Machado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y seis, de cuatro de febrero de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para formular la Pregunta, tiene la palabra el Procurador don Carlos Martínez Mínguez, por un tiempo de diez minutos. Cuando quiera.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, dar la bienvenida al señor Director General de Promoción Cultural, que esta vez sí se ha dignado a venir a esta Comisión a contestar la Pregunta formulada por este Procurador allá por el mes de diciembre, y que, lamentablemente, pues, la respuesta a la misma prácticamente nos la ha dado el propio tiempo, ¿no?

El veinte de noviembre del pasado año, en la ciudad de Sevilla, tuvo lugar una subasta de unos manuscritos de los hermanos Manuel y Antonio Machado, especialmente Antonio Machado, directamente vinculado con nuestra región, por su estancia durante largos periodos de tiempo en las mismas, de la que deja clara huella en los distintos poemas y los distintos escritos publicados por su persona. Dentro de estos manuscritos que han sido subastados en Sevilla -insisto- el veinte de noviembre del pasado año, se encontraban numerosos borradores de los poemas *Campos de Castilla*.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos... entendimos en su momento que hubiera sido positivo para esta... para esta Comunidad enriquecer su patrimonio cultural haciéndose con la propiedad de este... de estos documentos, de estos manuscritos, porque entendíamos que tenían una importancia histórica, y porque entendíamos que, pues, abundaría en lo que... digo anteriormente: enriquecimiento del patrimonio cultural histórico de nuestra Comunidad.

Por eso, de ahí que se haya realizado esta Pregunta, que viene a decir que, si la Junta de Castilla y León ha realizado alguna gestión a través de la Consejería de Cultura para hacerse con la propiedad de estos manuscritos; y, si no ha sido así, que nos expliquen si ha habido una falta de interés, una falta de voluntad, o simplemente no lo han considerado oportuno ni importante para el patrimonio de esta Comunidad. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Martínez Mínguez. Para contestar la Pregunta, tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES (SEÑOR GUTIÉRREZ ALBERCA): Pues buenos días, Señorías. Efectivamente, a finales del año dos mil tres se produce una subasta conjunta de manuscritos de los hermanos Manuel y Antonio Machado. La política de adquisición de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León respecto al patrimonio documental tiene tres posibilidades. Normalmente, una

de ellas es la oferta directa, que personas que tienen en su posesión documentos que piensan que pueden interesar al patrimonio documental de la Comunidad nos hacen llegar en algunas ocasiones; algunos legados han sido adquiridos o está en negociación adquirirlos de esta manera. La segunda posibilidad es que los centros directivos de la Consejería propongan la adquisición de algunos de estos patrimonios documentales. Y en todo caso, todos ellos deben pasar por una comisión de valoración y adquisiciones, según establece la Ley de Archivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En este sentido, decir que ninguna de estas situaciones se produjo en relación con estos documentos. Es decir, ninguno de los centros directivos de la Comunidad planteó la posibilidad de su adquisición, y que tampoco ha habido en ningún momento una oferta directa.

Por otro lado, la subasta que se produce es una subasta no convencional; es decir, no es una subasta en la que se haya dado una publicidad manifiesta a los documentos que se iban a subastar, y se inicia, incluso, con una subasta vía internet de estos documentos, con lo cual dificulta, primero, el conocer cuál es el alcance y la valoración que, en todo caso, sería absolutamente necesaria previa a la adquisición.

Por esto, sin entrar a lo que fue la valoración de los documentos en sí (que, evidentemente, pues como patrimonio documental puede tenerlos y, de hecho, la Junta de Andalucía -como saben- hizo un intento de adquisición, aunque al final ha sido adquirido por una entidad, por una Caja de Ahorros en concreto, que es Unicaja, pujando incluso en secreto en esa subasta), pues hay que decir que no hemos tenido la posibilidad de hacer la valoración que la propia legislación de la Comunidad nos exige para la posible adquisición de estos documentos, y que, por otro lado, ninguno de los centros directivos de la Comunidad ha propuesto su adquisición. Por lo tanto, no habríamos seguido el cauce convencional para la posible puja por los mismos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Martínez Mínguez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Sí. Gracias. Bien, me viene a decir el señor Director General de Promoción Cultural, en resumidas cuentas, que no ha habido gestión alguna por parte de la Junta de Castilla y León, ¿no? Yo creo que, si no ha habido gestión alguna, al margen de la escasa publicidad -en la que yo no coincido con usted, pues ha salido publicado en los medios de tirada nacional previo a la realización del propio... de la propia subasta-, sí que me hubiera gustado, nos hubiera gustado al Grupo Parlamentario

Socialista, que hubiera habido un poco más de interés por parte de la Junta de Castilla y León para hacerse con la propiedad de estos manuscritos. Ha habido tan poca voluntad, tan poco... o tanta falta de interés en contestarnos a esta Pregunta -que seis meses después viene a... viene a esta Comisión- como el mostrado por la propia Junta de Castilla y León para hacerse con la propiedad de los mismos.

Yo creo que, a través de esa comisión de valoración y adquisiciones, se podía haber buscado o se podía haber valorado el valor documental de estos manuscritos, se debería haber hecho mucho más por parte de la Junta de Castilla y León (que lamentablemente no ha hecho nada) y hemos perdido una vez más una oportunidad única para hacernos con una propiedad que, sin duda -y como he dicho anteriormente-, hubiera enriquecido muy mucho el patrimonio documental de Castilla y León.

Como digo, lamentar una vez más que no se haya realizado ni un solo movimiento, ni un solo gesto, a través de conversaciones con el Ministerio correspondiente, para haber ayudado en esa aportación económica a través de alguna entidad bancaria, alguna entidad... o de ahorros de nuestra Comunidad, para haber posibilitado que, de forma conjunta, haber adquirido estos documentos; pero ni siquiera..., el lamentar todavía más el que ni siquiera se hayan valorado estos documentos por ninguna de las áreas que compete a la Consejería de Cultura. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Martínez Mínguez. El señor Gutiérrez Alberca, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES (SEÑOR GUTIÉRREZ ALBERCA): Bueno, decirle, Señoría, que realmente no comparto esa valoración que usted hace. Creo que, si en estos momentos se volviera a proceder a la subasta, la Junta de Castilla y León tampoco debería, incluso con un proceso de valoración, el acudir a la misma; entiendo que es un mal precedente acudir a subastas de estas características. El incremento económico que se pueda dar a ese patrimonio documental, sin lugar a dudas, necesita tener los requisitos previos de valoración que están establecidos en la legislación. Como sabemos, Castilla y León es una Comunidad con un importante patrimonio literario, con un gran número de escritores, muchos de ellos nos han cedido sus documentos de una forma totalmente gratuita; muy pocas veces la Junta de Castilla y León establece una adquisición económica, un pago, por patrimonio documental, que -como en este caso- a veces está compuesto de correspondencia privada entre distintos escritores, y sería -como digo- un precedente que pienso muy perjudicial para las adquisiciones de otros patrimonios que la Junta de Castilla y León está adquiriendo, como todos ustedes conocen, que están residenciados en las biblio-

tecas públicas de Castilla y León o en los archivos de Castilla y León.

Por lo tanto, no coincido con su valoración y entiendo que, desde luego, hemos actuado de una forma correcta; y, en todo caso, posiblemente, una sobrevaloración de estos patrimonios, pues, sería -como digo- muy perjudicial para otras operaciones que estamos diariamente manteniendo con los escritores de la Comunidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Algún Procurador quiere abrir un turno de aclaraciones sobre esta cuestión? Pues entonces damos por finalizado el primer punto del día, y agradecemos, en nombre..., o por lo menos yo quiero agradecer, en nombre de todos los miembros de la Comisión, la presencia del Director General, su disposición con esta Comisión; que, probablemente, tendremos el gusto de tenerle aquí más veces, y sé que además hoy ha sido un esfuerzo personal importante para él estar aquí con nosotros. Muchas gracias.

Bien. Pues pasamos al segundo punto del Orden del Día. Señor Secretario, por favor, proceda a su lectura.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León el arreglo de las vidrieras de la colegiata de Berlanga de Duero y la continuación de su Plan Director de Intervención, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y cinco, de veinte de abril de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta, por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La historia de las vidrieras de la colegiata de Berlanga de Duero, en Soria, es larga. En mil novecientos ochenta y ocho, la Junta de Castilla y León contrató la realización de unas vidrieras con la empresa Vidrieras de Arce, SA, con sede en Bilbao.

Esta empresa tuvo que retocar hasta en tres veces el proyecto, hasta que en mil novecientos noventa y dos llegaron al templo berlangués. Al sacarlas del cajón se comprueba que los vidrios son monocromos (los de la colegiata son de colores) y, lo que es peor, no encajaban en los vanos originales. Así pues, permanecen en un rincón del templo perfectamente embalados y cogiendo polvo.

Desde entonces, técnicos de la Junta han visitado Berlanga, sin dar una solución al problema. Consecuencia de

esto es que las ventanas siguen abiertas y el interior se va deteriorando a ojos vista por la acción del agua, el viento o las palomas que vuelan libremente en el interior.

Las vidrieras en sí se encuentran en unas penosas condiciones; solamente un par de ellas, de la veintena con las que cuenta el centro, se conservan enteras. Su estado no solo favorece el deterioro de este bien de interés cultural, sino que además es un peligro para feligreses y visitantes, porque de vez en cuando caen fragmentos de vidrio y hierro al interior. El último desprendimiento se produjo durante una visita que un grupo de colegiales estaba realizando en la colegiata. Después de esto se está pensando, incluso, en cerrar parte de la colegiata para evitar posibles accidentes.

Los huecos que hay en las deterioradas vidrieras son utilizados... son utilizados para entrar las palomas, que vuelan a sus anchas por el templo. Debido a ello, el altar mayor ha tenido que ser cubierto con plásticos para protegerlo de los excrementos de estas aves, que campan a sus anchas por el retablo barroco que preside el altar.

La colegiata también presenta otras muchas deficiencias, que, a pesar de las restauraciones u obras realizadas, no se han solucionado. Es el caso de la cubierta y de las cornisas; en estas existen grandes deficiencias que provocan que el agua se filtre, se convierta en hielo y, consecuencia de ello, se produce desprendimiento de las mismas.

También, y recientemente, un fragmento de metal del tejado salió volando un día de viento, hasta caer en una calle, donde, afortunadamente, no pasaba nadie.

Esta es, pues, muy resumidamente, la situación de la colegiata de Berlanga y por lo que se presenta esta propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda, en el plazo de seis meses, al arreglo de las vidrieras de la colegiata de Berlanga de Duero, y dar una solución a la situación creada en mil novecientos noventa y dos, y cuya dejadez está produciendo un deterioro mayor al templo.

Y segundo, que, desde la Consejería, se continúe con el Plan Director de Intervención en esta colegiata, iniciado y no continuado desde mil novecientos noventa y siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Alonso. Cuando quiera.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Se-

ñoría, como puede suponer fácilmente, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la Proposición No de Ley que Su Señoría ha presentando ante esta Comisión. Y va a votar en contra fundamentalmente por dos razones basadas en el texto de la Propuesta de Resolución, una por acción y otra por omisión, una por lo que el texto dice y otra por lo que el texto no dice.

La formulación de esta Proposición No de Ley no deja otra opción que el voto negativo al Grupo Popular. Comprenderá, Señoría, que no podemos aceptar que se hable de dejadez. No ha existido tal dejadez de la Junta, como demuestran los datos y la realidad que sucintamente paso a señalar a continuación.

La Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales ha actuado reiteradamente en la colegiata de Berlanga de Duero, tanto en la fábrica del edificio, como en los bienes muebles que acoge, con una inversión total de más de medio millón de euros, concretamente 508.185 euros; lo cual demuestra el continuo y probado interés que la Junta de Castilla y León tiene por este edificio, por este importante monumento.

Efectivamente, en mil novecientos ochenta y ocho la Dirección General de Patrimonio ejecutó un proyecto de restauración de las cubiertas de la colegiata y encargó unas nuevas vidrieras que sustituyeran a las ya existentes, con un presupuesto de ascendía a 34.738 euros.

Las nuevas vidrieras, también es verdad, fueron entregadas en mil novecientos noventa y dos. Y en ese momento se diagnosticó que existían unas fuertes condiciones de humedad que hacían desaconsejable la instalación de los nuevos ventanales, ya que supondría sellar el interior del templo y multiplicar los efectos de la mencionada humedad.

En septiembre de mil novecientos noventa y seis se encargó por la Junta de Castilla y León un plan director, ya que este templo se incluyó dentro de los Planes Directores de Programas de Monasterios y Colegiatas, plan director para diagnosticar las patologías y programar las intervenciones necesarias para la recuperación del monumento, y que confirmó los criterios que determinaron la inconveniencia de colocar las vidrieras por los problemas de humedad en el año mil novecientos noventa y dos.

La colegiata de Berlanga ha padecido de forma sistemática estos problemas de humedad. Fundamentalmente estos problemas provienen del terreno, debido, básicamente, al vertido incontrolado de aguas de la cubierta sobre un entorno mal pavimentado y a la falta de un buen sistema que permitiera drenar la base de los muros evitando su ascenso por capilaridad.

La colocación de las vidrieras, sin acometer de forma previa los problemas señalados, hubiera supuesto un incremento significativo del nivel de humedad de la iglesia, perjudicando sensiblemente tanto a la fábrica como a los importantes bienes inmuebles que acoge en su interior.

Ante esta situación, se licitaron, por un importe exactamente de 228.691 euros y 80 céntimos, las obras de pavimentación exterior y drenaje perimetral, que han permitido, una vez acabadas en el año dos mil dos, mejorar las condiciones de secado de los muros, y disminuir la humedad en el espacio interior del templo. Es pues, en estos momentos, cuando es posible la instalación de las nuevas vidrieras, la colocación de los elementos de protección y la restauración de huecos y tracerías para retirar las ya existentes. Por tanto, esta colocación de las vidrieras está siendo valorada en la actualidad para ser acometida de la forma más urgente posible.

Por tanto, Señoría, con estos datos y esta realidad, el Grupo Parlamentario Popular se congratula por que, finalmente, las vidrieras se vayan a instalar, pero cuando hay que hacer esta instalación y no antes, en tiempo y forma.

Y, por ello, por todo esto que he comentado, no puede aceptar este Grupo el término de dejadez, es decir, de pereza, de negligencia, de abandono de sí mismo o de sus cosas propias -que es como el diccionario de la Real Academia define el concepto dejadez-. Como comprenderá, en vista de estas actuaciones, no ha habido dejadez en ningún caso. Y dice "de sus propias cosas" el término "dejadez" en el Diccionario de la Real Academia, y aquí es cuando viene o donde viene la segunda razón por la cual nos mueve a votar negativamente esta Proposición No de Ley, y es que no hace referencia alguna a la titularidad del edificio que nos ocupa (y que, por cierto, no es de las cosas propias de la Junta de Castilla y León).

Mire, Señoría, la Junta de Castilla y León tiene, lógicamente, pues la obligación, y tiene el deber de asumir la recuperación del legado patrimonial tan amplio, tan extenso que tiene la Comunidad, y eso es lo que viene haciendo reiteradamente, como demuestran las actuaciones ejecutadas en esta colegiata que acabo de señalar. Pero esta labor no es responsabilidad exclusiva de la Junta, bien al contrario, esta responsabilidad es, en primer lugar, de los propietarios -y así se refleja en las leyes-, en todo caso compartida con el resto de Administraciones; por ejemplo, eso dice la Ley de Patrimonio Histórico Español del año mil novecientos ochenta y cinco, y la propia Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León del año dos mil uno, por no hablar de las normativas sectoriales de las otras Comunidades Autónomas de España.

Igualmente, el Plan Director de la colegiata de Berlanga, como todo plan director, no es sino, pues, un documento técnico que define necesidades y criterios de intervención, pero que no impone obligaciones de ejecución. La responsabilidad de su desarrollo no corresponde únicamente a la Junta de Castilla y León, sino prioritariamente a su titular, que, como es natural, puede -en muchos casos debe- buscar ayudas, financiación, colaboración. Y ante esta propuesta encaminada hacia ese objetivo, el Grupo Popular está convencido de que tendrá la mejor disposición y colaboración de la Consejería de Cultura y Turismo como, por otra parte, viene siendo norma y práctica habitual.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Alonso. (Por favor, si puede apagar el micro, se lo agradezco, gracias). Señora Lafuente, ¿desea hacer uso de un turno de réplica, o por el contrario prefiere cerrar el debate? Muy bien, pues en turno... al final para cerrar el debate, tiene la palabra, cuando quiera.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. No nos interesa el turno de... de réplica. Bueno, no sé, les niegan un turno a su... a sus... a su Grupo, pero, bueno, viendo que no vamos a llegar a un acuerdo ni a cambiar, pues cierro el debate simplemente haciéndole unas... unas matizaciones.

El término de dejadez creo que, bueno, puede ser matizado más o menos, pero creo que después de doce años sin colocar las vidrieras, y después de doce años intentando realizar acciones, me parece que está más que justificado el tema de dejadez.

Sí que es cierto que la Junta de Castilla y León ha realizado inversiones en la colegiata de Berlanga, pero lo que también es cierto que no son tantas como se ha venido haciendo.

Si bien es cierto, en noviembre... hay un estudio geotécnico en mayo de mil novecientos noventa y siete con un presupuesto de 2.700.000 pesetas. Realmente lo que se hizo fue hacer una cata, y no se ha vuelto a hacer nada.

Los problemas que sufren de humedades fue de una actuación que se realizó por la Junta: se crea unas canalizaciones interiores, y realmente es lo que está produciendo que se filtre el agua. O sea, que las actuaciones tampoco han sido buenas. Y así le podría ir relatando unas cuantas, como, por ejemplo, sería el arreglo de alumbrado por 9.000.000 de pesetas, cuando realmente la facturación es de 3; la restauración de cierto sepulcro, que realmente no se ha acabado de hacer; arreglo de limahoyas, que tiene 1.000.000 de... 1.000.000 de pesetas de presupuesto, y realmente no se ha hecho ninguna restauración. O sea, que podríamos ir

haciendo un montón de... que sí, que están presupuestadas, pero que realmente no se han realizado.

En cuanto a que otras instituciones trabajen con la Junta para mantener este patrimonio, desde luego, el Ayuntamiento de Berlanga lo está haciendo, Diputación Provincial también lo está haciendo y la propia parroquia también está invirtiendo. Con lo cual, me parece que otras Administraciones sí que están utilizando... sí que están utilizando su dinero para mantener este... este amplio patrimonio, que no simplemente se trata de la colegiata, sino trata de todo el conjunto monumental. Con lo cual, la Junta realmente sí que tendría que hacer una actuación.

Nosotros, desde luego, nos vamos a reiterar en el hecho de que... de que se restauren las vidrieras como mínimo, ya que otras actuaciones no se van a hacer. Y que usted me dice que sí, que lo más urgentemente posible, pero es que lo más urgentemente posible es que son doce años ya; doce años ya y con actuaciones que no se hacen y con propuestas que no se aprueban, y si no seguimos instando y si no seguimos apoyando, me parece que van a pasar otros doce hasta que se solucione el problema.

¿Y qué vamos a colocar, la vidrieras que están ahí empolvadas, que no entran en los vanos, o cómo lo vamos a hacer? Son cosas que, realmente, pues, dejan a este Grupo con un poco de incertidumbre en cuanto a que se vaya a hacer algo en la colegiata. Y, bueno, esperemos que... que los problemas que sufre no se acentúen por esta falta de... de acción. No obstante, nos mantenemos en nuestra... en nuestra posición y en nuestra Proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, seis; votos en contra, diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por favor, señor Secretario, proceda a su lectura.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la realización de todos los trabajos arqueológicos necesarios en el castillo de Alba, ubicado en Llanos de Alba (León), ante el permiso de explotación de la cantera El Calero situada en esta localidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y**

**León, número sesenta y cinco, de veinte de abril de dos mil cuatro".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ignacio Robles. Cuando quiera, por favor.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El castillo de Alba se encuentra en un crestón calizo de forma triangular, situado a kilómetro y medio al noroeste de la localidad de Llanos de Alba, cerca del municipio de La Robla (León). Es, con los de Luna y Gordón, uno de los más antiguos de León, siglo IX, aproximadamente, cuya construcción nada tiene que ver con las grandes fortalezas medievales que se conservan en nuestra Comunidad Autónoma.

Su significado histórico habla del reinado de Alfonso III, el último monarca astur, y de la formación del reino de León en el avance bélico y repoblador de la cuenca del Duero hacia el sur. Sufrió una importante destrucción en el siglo XII, reinando Alfonso VIII, y se debió, probablemente, a las luchas que mantuvieron los leoneses y castellanos en ese siglo. La muralla tiene un perímetro de casi doscientos metros de longitud y tres metros de anchura.

En los estudios y trabajos arqueológicos realizados recientemente se han abierto diez cuadrículas, y en una de ellas se deja ver la llamada "puerta de representación" que mira hacia el valle del Bernesga. Esta puerta del torreón constituye el rastro visible de la fortaleza de Alba. A todo ello hay que sumar la existencia de un foso, los restos del posible derrumbe de un torreón en el interior de la infraestructura defensiva y las cerámicas encontradas en la zona y depositadas algunas de ellas en el museo de León, que datan del siglo XII, y que son indicativas de que el castillo de Alba estuvo ocupado hasta dicha centuria.

Se conoce muy poco de las características constructivas de estas fortalezas o enclaves reales, ni el castillo de Luna ni el de Gordón han sido estudiados desde el punto de vista arqueológico. Es por esta razón por la que los restos que en la actualidad se vislumbran constituyen una oportunidad científica.

El veintisiete de abril de dos mil uno, tras la declaración por parte de la empresa cementera Tudela Veguín, de ampliar la explotación de caliza en la cantera El Calero, la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta los testimonios arqueológicos existentes, ordenó realizar las correspondientes tareas de limpieza y sondeos arqueológicos.

En el mes de diciembre de dos mil uno, la Junta de Castilla y León confirmó a través de dicha Comisión el

permiso de explotación a la cementera de La Robla, Tudela Veguín, de la cantera El Calero, ubicada en Llanos de Alba. Así mismo, la Comisión firmó un convenio con la cementera para que se realizaran excavaciones en zona. Los trabajos fueron encomendados a la empresa Talactor Sociedad Anónima, se iniciaron en agosto de dos mil dos y se dieron por terminados un mes después.

El arqueólogo territorial de la Junta de Castilla y León ha manifestado en reiteradas ocasiones y en congresos que las excavaciones realizadas hasta la actualidad son insuficientes para completar el conocimiento arqueológico de una fortaleza medieval tan importante. Leo textualmente: "Que los estudios y trabajos realizados no llegan a lo exigido por la Comisión, que es muy pobre lo que se ha excavado, y que se ha hecho... lo que se ha hecho, y que hay que excavar absolutamente todo".

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en primer lugar, se realicen los trabajos arqueológicos suficientes para conocer y documentar perfectamente la fortaleza de Alba y, en segundo lugar, que se ubique la... que se busque, perdón, la mejor solución para conciliar los intereses económicos y sociales con los de la conservación del patrimonio". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Frade. Cuando quiera.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. En relación a la primera cuestión que plantea su Propuesta de Resolución, relativa a que se realicen trabajos arqueológicos suficientes para poder conocer y documentar perfectamente los restos existentes, tengo que decirle que me extraña esa petición formulada por cuanto, hasta el momento, la Junta de Castilla y León ha realizado las siguientes intervenciones arqueológicas:

Primera intervención, una prospección arqueológica en los terrenos afectados por la ampliación de la explotación de caliza en El Calero, autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural el veinte de diciembre de dos mil, bajo la dirección de doña María Luz González Fernández. En el transcurso de esta prospección, y como resultado de la investigación, se identificaron los restos de una fortificación del siglo IX que ha sido interpretada como la de Alba, que fue ubicada a través de fuentes documentales y gracias a los trabajos de los historiadores como González Moreno y Domínguez Berrueta. El castillo se levanta sobre un escarpe natural de mil... mil trescientos treinta y uno metros de altitud al norte de Sorribos y Llanos de Alba,

protegido por dos líneas de murallas, la inferior de las cuales rodea un foso artificial. Las fortificaciones se encuentran en parte ocultas por el derrumbe por los muros, que incluso llega a colmar el foso.

La segunda excavación se realizó en junio de dos mil uno, autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y también dirigida por doña María Luz González Fernández.

La tercera excavación arqueológica, autorizada por Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural el diez de julio de dos mil dos y dirigida por don Emilio Campomanes Alvaredo, con codirección de don Felipe San Román Fernández, Resolución de la Dirección General de Patrimonio del diecisiete de diciembre de dos mil dos.

La última excavación, cuyo trabajo le puedo enseñar, ha permitido precisar varios aspectos sobre la estructura y la técnica constructiva de la fortificación. Los hallazgos de elementos muebles, sobre todo de cerámica, parecen confirmar la cronología plenomedieval siglo XII/siglo XIII después de Cristo. Si bien también se han identificado restos posteriores relacionados con alguna reforma constructiva.

En conclusión, antes de establecer la necesidad de realizar nuevos trabajos arqueológicos, es necesario elaborar una valoración de las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo. Y le diré que el arqueólogo territorial de la Junta, al cual usted menciona, ayer, en una ponencia técnica de patrimonio, dijo que consideraban bien realizadas las excavaciones por parte de la Junta de Castilla y León, y que se proponía a la Comisión de Patrimonio -le repito, ayer, el arqueólogo territorial de la Junta- una excavación para documentar unas paredes que según los técnicos sería bueno tenerlas documentadas; cuestión que será objeto de estudio en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León y por los técnicos de la Consejería de Cultura.

Por último, en relación a la petición de la búsqueda de la mejor solución para conciliar los intereses económicos y sociales con la conservación del patrimonio, tengo que decirle que la Administración Autonómica intenta en toda actuación dicha finalidad, y así lo demuestra el haber obtenido de la empresa que tiene la explotación de la cantera el compromiso de favorecer el estudio complementario de los restos investigados, así como de los situados en el entorno.

Ayer mismo, la Junta de Castilla y León y el Procurador que le habla tuvo una reunión con dicha empresa. Y dicha empresa se ha comprometido a pagar los gastos de dirección de los estudios y a hacer algún tipo de exposición sobre los restos arqueológicos que quedan de esa fortaleza o ese castillo. Que en algunos casos, como

usted muy bien sabe, ni los arqueólogos se ponen muy de acuerdo en donde puede estar ubicado, publicaciones que seguro que se las han hecho llegar cuando usted preparó esta Proposición No de Ley. Así mismo lo demuestran las acciones enumeradas y, con seguridad, las que se desprenden de dichos estudios. Y, todo ello, sin entrar a valorar otras actuaciones o cuestiones relativas a empleo, que, como usted sabe, el otro día se inauguraba el túnel... El Alcalde de... de La Robla, de su partido político, decía que era una gran obra que garantizaba el futuro de La Robla durante cuarenta años, y en la cual trabajan ciento ochenta personas; y, en la cual, conforme el estudio de impacto medioambiental, podría peligrar la viabilidad de la empresa. Yo creo que eso no es el efecto de generar puestos de trabajo; pero, bueno, igual es lo que pretendemos.

Por lo tanto, conforme a la información y de las proposiciones que nosotros tenemos, no nos queda más remedio que garantizar el futuro de los puestos de trabajo, garantizar el futuro de la arqueología y, por lo tanto, votaremos en contra de su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Señor Procurador, le aconsejo que lea otra vez la Propuesta, que la lea otra vez, los dos puntos. Lo que se dice es que se realicen las excavaciones arqueológicas necesarias para documentar toda... el castillo o la parte del castillo más importante. Y me está diciendo que la misma empresa le ha dicho a usted ayer que va a realizar esos estudios. Luego no sé qué inconveniente tiene en votar no a la Propuesta, si le ha dicho la empresa que va a seguir realizando esos estudios y que va a mantener y conservar todo aquello que merezca la pena llevarlo a una aula arqueológica o trasladarlo a otro sitio para que se pueda enseñar, documentar, etcétera, etcétera. El primer punto. Y en el segundo punto, no me mezcle las cosas, que son dos temas distintos.

Sobre todas las excavaciones que se han realizado, pues claro que lo conozco, conozco hasta un informe nada menos que de la Delegación Territorial de León del año dos mil dos donde dice textualmente: "En primer lugar, debe aclararse que no existe tal castillo, ni siquiera un mínima estructura constructiva desde donde se pueda deducir su existencia. Lo único que hay en el paraje son unos restos que pueden pertenecer o no a dicho castillo, cuyo emplazamiento también ha sido motivo de controversia ya que todavía no se dispone de ningún estudio que demuestre -fijese lo que está diciendo- con el necesario rigor científico, primero, su

emplazamiento y, luego, su propia existencia...", y después habla de toda una serie de personas que han investigado. Desde luego, este documento es digno de tener en cuenta, porque mezcla absolutamente lo que es el castillo de Luna, lo que es el castillo Gordón, etcétera, etcétera, ¿no?

Lo que le estoy proponiendo, y es muy sencillo, primero, hacer ese estudio arqueológico que, además, el mismo arqueólogo territorial... ¡Claro que dijo eso ayer, pero también dijo otras cosas! Dijo que el castillo era como un libro de doscientas páginas que solamente se habían descubierto cinco y que se podían destruir todo el resto. Lo lógico sería hacer esas excavaciones para completar todo el libro y después decidir qué se va a hacer. Eso lo dijo también ayer. Y a usted se le ha olvidado decirlo aquí.

Por tanto, si la empresa está de acuerdo en que se deben realizar otras excavaciones -otras excavaciones-, si el arqueólogo territorial de la Junta de Castilla y León dice que solamente se ha descubierto un 5% y hay documentos y hay restos que son importantes mantener y conservar, si efectivamente hay una empresa que ha puesto tres posibilidades, y una de ellas, una de esas posibilidades es precisamente trasladar esos restos arqueológicos, los que puedan servir para la documentación posterior, ¿eh?, no veo el inconveniente de por qué no se hacen esas dos cosas.

Yo jamás me voy a oponer a que una empresa que está creando puestos en La Robla, ¿eh?, tenga que tener un condicionante o que se marche de La Robla... Que no es verdad, que no es verdad. Porque, además, usted sabe -como yo- que todavía le queda mucho tiempo hasta poder llegar al lugar donde está el castillo, es decir, hay un tiempo más que suficiente para realizar esos estudios, y que no son excesivamente costosos dado la maquinaria que tiene la misma empresa cementera.

Por tanto, lo que le estoy pidiendo son dos cosas fácilmente realizables, fácilmente realizables: la compatibilidad, en primer lugar, en los restos arqueológicos y la actividad industrial y cementera; y, después, una vez analizado, dar el mejor destino a esos restos. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Vamos a ver, señor Robles. Usted dice que yo he dicho que la empresa está dispuesta. No. Lo que le he dicho es que ayer en la ponencia técnica lo que se le solicitaba es que se siguiese investigando; pero, ojo, siguiendo... realizando el trabajo la Junta de Castilla y León que viene realizando, que usted no quiere verlo. Es decir, la Junta viene

realizando ese trabajo en colaboración con la empresa. La Junta es la que aprueba el estudio de impacto medioambiental el cuatro de abril de dos mil tres, publicándolo en el Boletín... en el BOCyL. En el cual, entre otros, dice: "La opción considerada más favorable consistiría en la ejecución total del proyecto -estoy hablando de la cantera- tal como había planteado la empresa inicialmente, con el compromiso, por su parte, de colaborar en el estudio de los restos del citado castillo y en el de otras zonas próximas más interesantes desde el punto de vista arqueológico como el castillo de Gordón de la misma época". Y dice la propia Comisión: "Si no se llega a ejecutar este proyecto, no es viable el proyecto". Yo ayer cuando hablé con los ingenieros me decían que, si este proyecto se le cortaba a la cementera, ellos no podían seguir. Y como usted muy bien sabe, la inversión que ha realizado la empresa son más de 30.000 millones de pesetas. Yo creo que es peligroso poner en viabilidad el futuro de esa empresa.

Segundo: usted me habla de seguir haciéndole las catas y que la empresa está dispuesta. Claro que la empresa está dispuesta a colaborar; la empresa lo que quiere es la viabilidad de su proyecto empresarial, evidentemente, y tampoco quiere hacer ninguna barbaridad arqueológica. Lo que dice es: estoy dispuesta a lo que la Comisión en un momento determinado determine llevarlo a cabo, pero siempre y cuando no perjudique la viabilidad de los ciento ochenta puestos de trabajo y de la inversión (que son conceptos, creo, que diferentes y distintos a lo que usted plantea).

Segundo tema que usted me dice, me dice: "Es que el arqueólogo lo plantea". Hombre, el arqueólogo, como asesor técnico de la Comisión, también sus informes los debería de decir en la Comisión. Y, es más, usted sabe que en la prensa de León hubo una polémica entre el señor arqueólogo de la Junta de Castilla y León -que debe llevarse también muy mal con muchos arqueólogos por lo que yo leo en la prensa-, ya en el año dos mil dos hablaba él de redescubrimiento del castillo de Alba. Y venía provocado por un artículo que había hecho... vamos a ver...

EL SEÑOR .....: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR FRADE NIETO: ... Exacto, el señor Rodrigo de Asturias. Es decir, ni los arqueólogos se ponen muchas veces de acuerdo. Por lo tanto, un técnico de la Comisión puede opinar; pero, hombre, el resto también tienen derecho.

¿Qué supone esto? Bueno, pues que la ponencia técnica ayer acordó lo que acordó, lo que yo le he dicho, que se sigan haciendo algún tipo de prospección para sacar una mejor documentación, pero eso es lo que la Junta viene realizando. ¿Que a ustedes no les gusta que la Junta de Castilla y León haga las cosas? Yo lo en-

tiendo, pero es normal que a ustedes no les guste. A nosotros sí que nos gustaría que en su programa electoral que llevaban para muchas cosas de... noroeste de León se llevasen a cabo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Mire, a nosotros, cuando la Junta de Castilla y León actúa, y actúa bien, nos parece extraordinario, extraordinario. Cuando esta mañana hemos oído que la Consejera de Cultura va a abrir las iglesias del Camino de Santiago después de que hemos metido una pregunta, porque están cerradas la mayor parte de ellas desde el domingo por la tarde hasta el miércoles por la mañana... Extraordinario, nos parece extraordinario, ¿eh? Nos parece extraordinariamente. Pero, mire, es que a ver si quiere entender el castellano, que es muy sencillo. Pero si está diciendo que la Junta quiere seguir realizando los trabajos arqueológicos. Que es que es la primera. Que es la primera que le estoy diciendo, "que se continúen los trabajos arqueológicos". Esa es la primera. Y que, una vez que se terminen los trabajos arqueológicos, que no tienen por qué durar ni dos años, ni tres años, sino el tiempo estrictamente necesario, una vez que se realicen esos trabajos, que se dé el destino que mejor convenga. Con lo cual no interrumpe para nada a la empresa cementera, en absoluto. No quieran meter y mezclar dos cosas, no quieran mezclar las dos cosas, lo que es la empresa cementera y que nosotros nos oponemos a los puestos de trabajo. ¡Que no!, que son dos actividades perfectamente compatibles y compatibilizables: una, que se hagan los estudios en el menor tiempo posible; y otra, que la empresa, una vez valorado por la Junta de Castilla y León esos restos y definido el fin de lo que aparezca en esas excavaciones -como por ejemplo la puerta, que tiene una altura ya, la descubierta, de tres metros, y que lo consideran todos los arqueólogos importante, importante-, una vez que se dé valor a esos restos arqueológicos y que puedan ser trasladados, la empresa cementera continúe en sus trabajos.

Por lo tanto, jamás hemos puesto en peligro ni queremos poner en peligro ni un solo puesto de la empresa cementera, jamás, ¿eh?, porque entendemos que es algo fundamental. Pero entendemos también que es nuestra obligación trasladar nuestro patrimonio a generaciones futuras y ponerlo en valor, que creo que, además, esa zona se merece conservar, porque es algo singular y es algo del inicio del Reino de León, junto con el de Gordón, que me agrada que existiese el compromiso de esas excavaciones arqueológicas, y del castillo de Luna, precisamente por su singularidad, porque no son castillos habitables, sino castillos defensivos con una particularidad muy especial, solamente esa.

Por tanto, por favor, no digan que nosotros ponemos en peligro ningún puesto de trabajo, ni uno solo; todo lo contrario, añadimos a los puestos de la cementera los puestos de un aula arqueológica... de una posible aula arqueológica para poder ser enseñado a los alumnos, a las personas que visiten La Robla, a los turistas, etcétera, etcétera. Y por lo tanto, mantenemos, ¿eh?, los dos puntos de nuestra propuesta, porque entendemos que son perfectamente compatibles. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Sometemos a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? En fin... El resultado de los votos son: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, seis; votos en contra, diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día, por favor, señor Secretario.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la propuesta de restauración del escudo de Zamora en su lugar original, sito en el antiguo edificio de la empresa Electra Popular Vallisoletana, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y ocho, de cuatro de mayo de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Fuentes. Cuando quiera.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Señor Presidente, buenos días, muchas gracias. Señorías. El edificio de la empresa "Electra Popular Vallisoletana" (antigua empresa de Valladolid), construido por el ingeniero don Isidro Rodríguez Zaracina en mil novecientos cinco, está incluido en la relación de edificios singulares de Valladolid. Está situado en el Paseo Isabel la Católica de la citada ciudad, y es el edificio más característico, según la mayoría de los arquitectos, de la arquitectura industrial de comienzos del siglo XX.

Este edificio fue la sede de la empresa Electra Popular Vallisoletana, empresa distribuidora de la electricidad en Valladolid desde esa... desde ese mismo año, vendido posteriormente a Iberduero -actualmente Iberdrola, SA-, donde actualmente sigue teniendo ubicada su sede.

La energía eléctrica que actualmente sigue distribuyendo la citada empresa tiene sus antecedentes en un contrato de principios del siglo XX con la empresa suministradora de electricidad denominada "El Porvenir", de Zamora, situada a pocos kilómetros aguas abajo del río Duero, a su paso por la citada ciudad.

Estos antecedentes explican, sin duda, la presencia en el frontón superior de las dos naves laterales del edificio de dos escudos de bronce -aproximadamente de 4,5 metros cuadrados cada uno-, representativos de Zamora y de Valladolid. Hace año y medio, aproximadamente, el escudo de Zamora se desplomó de la fachada y no se ha procedido a su natural reubicación en el lugar original.

El Grupo Parlamentario Socialista, ante este curioso incidente de muy fácil solución -estimamos- y ante las fluidas relaciones que la Junta de Castilla y León mantiene con la empresa propietaria del edificio, formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener una reunión con la empresa Iberdrola, SA, para proponer la restauración del escudo de Zamora en el lugar original del antiguo edificio de la empresa Electra Popular Vallisoletana en un tiempo breve". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Miano... No va a hacer uso del turno en contra. Para turno de fijación de posiciones, entonces, pasamos... tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señoría. El señor Fuentes trae una Propuesta de Resolución a esta Comisión que creo que tiene su... su importancia; y tiene su importancia también porque de alguna manera toca el fondo y el corazón de los inicios de una empresa como es Iberdrola en... en la provincia de Zamora. Creo que es importante también que... que Iberdrola tome en consideración este tipo de propuestas, sobre todo apelando a ese valor sentimental que tiene para... para los zamoranos. Y desde... desde la Junta de Castilla y León por supuesto que... que creemos que se debe de hacer ese esfuerzo con la empresa Iberdrola; pero a su vez también creemos que es necesario que... que otras partes implicadas, no solamente Iberdrola, sino también el Ayuntamiento de Valladolid, que es quien debe de dar los correspondientes permisos, puesto que fue el mismo Ayuntamiento el que ordenó retirar ese escudo por razones de seguridad, debe ser también el Ayuntamiento de Valladolid quien debe de dar, por lo menos o al menos, los permisos para su puesta otra vez en el edificio.

En estos momentos, dicho escudo, tanto el escudo como el resto del edificio, no es un bien catalogado. En su momento hubo un intento, en el año setenta y seis, de... de catalogarle, pero... pero en ese mismo año se archivó. Por lo tanto, no es como tal competencia de la Junta de Castilla y León, puesto que no es un bien declarado, no es competencia de la Junta de Castilla y León el obligar, el pedir al propietario; pero sí es cierto que la Junta de Castilla y León debe de tener una sensibilidad especial en este tema, sobre todo y teniendo en cuenta que es un edificio que por parte de la Dirección General de Patrimonio se está estudiando la posibilidad de ser declarado, o abrir un expediente para su posterior declaración. Por lo tanto, este Grupo no puede hacer otra cosa que... que votar a favor de la Propuesta de Resolución que ha planteado el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Miano. En este caso, yo creo que ya no cabe turno de... ha dicho de... que este... que... En todo caso, tiene usted la palabra, señor Fuentes, cuando quiera.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muy brevemente, porque estamos completamente de acuerdo y se va a aceptar por unanimidad. ¿Me decía alguna cosa, señor Presidente? Muy brevemente digo que esperamos... lo único que tengo que añadir es que... pues agradezco la colaboración, yo creo que es un tema simbólico o sentimental, pero muy importante. Y esperamos que, como usted ha dicho, señor Miano, la Junta proceda a tenerlo como edificio catalogado y, como tal, de tratamiento especial, porque tiene un valor simbólico importante para usted, para mí y para todos los zamoranos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Entonces no es necesario proceder a su votación, porque se entiende que se aprueba por asentimiento, ¿es así? Muchas gracias. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley debatida, por asentimiento, y levantamos la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas].*